

DECRETO N° 0524

NEUQUÉN, 12 MAY 2011

VISTO:

El Registro N° 0243/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 127/11 efectuada por el Responsable de la Unidad de Desconcentración Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, informa que en la Estructura Orgánica Funcional de la Unidad de Desconcentración Municipal de la Secretaría de Servicios Urbanos que fuera aprobada por Decreto N° 0189/11, cuya fotocopia se adjunta, se constató un error respecto a la vigencia de la designación política del agente **COFRÉ ROBERTO FABIÁN, L.P. N° 6060**, como Jefe de la División Riego Turno Mañana;

Que por Informe N° 147/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por la cual se deje sin efecto, con vigencia al día 01 de marzo de 2011, la designación política del agente **COFRÉ ROBERTO FABIÁN, L.P. N° 6060**, como Jefe de la División Riego Turno Mañana -Dirección de Mantenimiento Vial Zona Oeste- Dirección Municipal Operativa Zona Oeste -Unidad de Desconcentración Municipal- Secretaría de Servicios Urbanos, y se designe políticamente, a partir de su notificación y por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, al agente **JARA MIGUEL ÁNGEL, L.P. N° 4768**, en el cargo antes mencionado;

Que por Pase N° 362/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 01 de marzo de 2011, ----- la designación política del agente **COFRÉ ROBERTO FABIÁN, L.P. N° 6060, D.N.I. N° 22.474.748**, como Jefe de la División Riego Turno Mañana -Dirección de Mantenimiento Vial Zona Oeste- Dirección Municipal Operativa Zona Oeste -Unidad de Desconcentración Municipal- Secretaría de


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

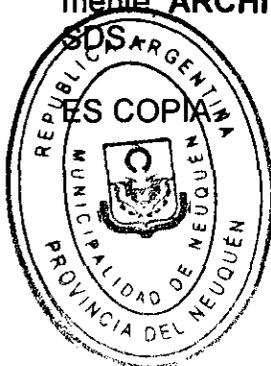
Servicios Urbanos, que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 0189/11, Artículo 3º), Anexo II; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 147/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

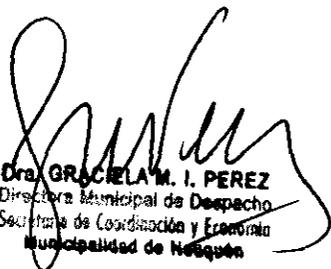
Artículo 2º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación y por ----- el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, en forma transitoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00, al agente **JARA MIGUEL ÁNGEL, L.P. N° 4768 (Grupo 01), D.N.I. N° 13.970.781, Clase 1960, Categoría 20**, como Jefe de la División Riego Turno Mañana -Dirección de Mantenimiento Vial Zona Oeste- Dirección Municipal Operativa Zona Oeste -Unidad de Desconcentración Municipal- Secretaría de Servicios Urbanos; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 147/11 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
VILLAR.-

